



INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DE NYESA VALORES CORPORACIÓN, S.A., RELATIVO A LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR ESTE ÓRGANO DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

1. Funciones y competencias

La Comisión de Auditoría es una comisión delegada del Consejo de Administración, y desarrolla las funciones y competencias que le atribuyen tanto la Ley como los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de Nyesa Valores Corporación, S.A. (en adelante, la “Sociedad”).

El artículo 49 de los Estatutos Sociales establece que *“las competencias de la Comisión de Auditoría serán, como mínimo:*

- a) Informar a la junta general de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la comisión.*
- b) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.*
- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.*
- d) Elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.*
- e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.*



- f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- g) Informar, con carácter previo, al consejo de administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los estatutos sociales y en el reglamento del consejo y en particular, sobre:
1. La información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente,
 2. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y
 3. Las operaciones con partes vinculadas.”

2. Composición

La composición de la Comisión de Auditoría está regulada en los artículos 49 de los Estatutos de la Sociedad y 15 Reglamento del Consejo de Administración.

El artículo 49 de los Estatutos Sociales establece que:

“Se constituirá una Comisión de Auditoría, que estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros. Los miembros de la Comisión de Auditoría serán en su totalidad Consejeros no ejecutivos, y deberán cumplir, además, los restantes requisitos establecidos en la Ley. Al menos dos (2) de los miembros de la Comisión de Auditoría serán independientes y al menos uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

Los integrantes de la Comisión de Auditoría serán designados por el Consejo de Administración teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos de los Consejeros.

La Comisión de Auditoría deberá estar, en todo caso, presidida por un Consejero independiente en el que, además, concurren conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El Presidente de la Comisión de Auditoría deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.”



Al inicio del ejercicio 2019, la Comisión de Auditoría estaba compuesta por los tres miembros siguientes:

- Doña María Jesús Ibáñez Fernández- Presidente (Consejera independiente)
- Don Andrés Fornovi Herrero - Vocal (Consejero independiente)
- Don Ruslan Eldarov – Vocal (Consejero dominical)

El único cambio acaecido en la composición de la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2019 trajo causa en el requerimiento de información practicado por la CNMV a finales de dicho ejercicio con respecto al Informe de Gobierno Corporativo '18 (IAGC), pues afloró una discrepancia con respecto a la calificación de D. Ruslan Eldarov, pues desde su nombramiento se le había dado la consideración de consejero dominical, y la CNMV puso de manifiesto que debería tener la consideración de ejecutivo de conformidad con el art. 529 duodécimos LSC, pues desempeña funciones de dirección en una sociedad del grupo (Marma). Como consecuencia de esta re-calificación, y dado que de conformidad con los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo, y la propia LSC, un consejero ejecutivo no puede formar parte de las comisiones delegadas, con fecha 26 de diciembre de 2019 se regularizó la composición de ambas comisiones, y en el caso que nos ocupa de la Comisión de Auditoría conllevó la sustitución de Comisión de D. Ruslan Eldarov por el consejero independiente D. Gabriel Junípero López Rodríguez.

En resumen, a 31 de diciembre de 2019, la composición de la Comisión de Auditoría era la que se indica a continuación:

- Doña María Jesús Ibáñez Fernández- Presidenta (Consejera independiente)
- Don Andrés Fornovi Herrero - Vocal (Consejero independiente)
- Don Gabriel Junípero López Rodríguez – Vocal (Consejero independiente)

De conformidad con lo previsto en el artículo 12.3 Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario del Consejo de Administración, ostenta la condición de Secretario (no miembro) de la Comisión de Auditoría. Dicho cargo fue ocupado por D. Alfonso Andrés Anadón durante el ejercicio 2019. No obstante, cabe mencionar que D. Alfonso Andrés Anadón presentó su dimisión al cargo de Secretario no Consejero del Consejo de Administración mediante carta fechada el 12 de marzo de 2020. Como consecuencia de ello, y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración ha designado a D. Virgilio Iván Hernández Urraburu como nuevo Secretario no Consejero del Consejo de Administración, y a Dña. María Teresa Barrios Martos como Vicesecretaria no Consejera, y por ende de la Comisión de Auditoría.



3. Funcionamiento

El artículo 49 de los Estatutos Sociales, en sus apartados 6 y 7, establece:

“6. La Comisión de Auditoría se entenderá válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presente o representados, al menos la mitad más uno de sus miembros y sus decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes.

7. Se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente y, al menos, cuatro veces al año, y se levantará acta de sus reuniones con la firma de todos sus miembros. Del contenido y de los acuerdos adoptados en dichas sesiones se dará cuenta al pleno del Consejo de Administración. Una de las reuniones de la Comisión de Auditoría estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y a preparar la información que el Consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.”

El artículo 15 apartado 7 del Reglamento del Consejo de Administración determina:

“Los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad estarán obligados a asistir a las reuniones de la Comisión y prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cuando la Comisión así lo solicite. La Comisión podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones del auditor externo.”

4. Resumen de las actividades realizadas durante el ejercicio 2019

Durante el ejercicio 2019 la Comisión de Auditoría ha celebrado siete reuniones, y en todas ellas ha estado presente la Presidenta de la Comisión.

Se resumen a continuación las actividades realizadas por la Comisión de Auditoría a lo largo de dicho ejercicio:

- **Reunión de 27 de febrero 2019:**
 - Aprobación para su sometimiento al Consejo de Administración de la Información Financiera correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2018.
- **Reunión de 28 de marzo de 2019:**
 - Aprobación para su sometimiento al Consejo de Administración de las Cuentas Anuales, propuesta de Aplicación de Resultados e Informe de Gestión de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, así como las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su Grupo Consolidado, correspondiente al mismo ejercicio.
 - Aprobación para su sometimiento al Consejo de Administración, del Informe



Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2018.

- Aprobación para su sometimiento al Consejo de Administración, de la Memoria de Actividades 2018 de esta comisión.
- **Reunión de 25 de abril de 2019:**
 - Reunión con los co-audidores de la Sociedad para examinar los borradores de informe de auditoría de cuentas individuales y consolidadas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.
 - Análisis de la propuesta de reelección de los co-audidores para el ejercicio 2019.
- **Reunión de 14 de mayo de 2019:**
 - Formular para su sometimiento al Consejo de Administración, el informe financiero correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2019, para su envío a la CNMV.
- **Reunión de 29 de mayo de 2019:**
 - Revisión y aprobación de la propuesta de respuesta al requerimiento de la CNMV (registro número 2019073035) por las diferencias que se dieron entre el informe financiero anual 2018 y los estados financieros del segundo semestre de 2018.
 - Fijación de calendario anual de reuniones del Comité de Auditoría, así como elaboración de calendario de reporting financiero.
 - Revisión del proceso de contratación y obtención del informe de valoración de los activos en cartera.
 - Seguimiento de los avances en la implementación del programa de Compliance.
- **Reunión de 23 de septiembre de 2019:**
 - Seguimiento y actualización del proceso de implementación del programa de Compliance.
 - Formular para su sometimiento al Consejo de Administración, el informe financiero correspondiente al primer semestre del ejercicio 2019, para su envío a la CNMV.
- **Reunión de 14 de noviembre de 2019:**
 - Puesta en conocimiento de la carta remitida por la filial rusa Marma en relación con los reportes financieros.
 - Formular para su sometimiento al Consejo de Administración la información financiera periódica correspondiente al tercer trimestre de 2019 para su envío a la CNMV.

La Comisión de Auditoría dio puntual traslado al Consejo de Administración de todos los temas tratados en sus reuniones a lo largo del ejercicio 2019.



5. Canal de denuncias

Durante el ejercicio 2019 no se recibió ninguna denuncia en el canal habilitado al efecto.

6. Responsabilidad de la información contenido en el Informe anual de actuaciones de la Comisión de Auditoría.

La Comisión de Auditoría asume la responsabilidad del contenido del presente Informe que ha sido aprobado por la propia Comisión en su reunión del 25 de junio de 2020. En el momento en que se publique la convocatoria de la próxima Junta General de accionistas de la Sociedad el presente Informe será puesto a disposición de los accionistas e inversores en la Web corporativa www.nyesa.com, en el apartado Junta General de Accionistas.

En Madrid, a 25 de junio de 2020